

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XX

Teruel 2 de Julio de 1932

Núm. 967

El nuevo plan de Normales y sus defectos

Dícese que la ingratitud es cualidad esencial de la Humanidad, y en verdad que los Maestros hacemos lo posible por justificar tal sentencia. Deberíamos estar orgullosos por el nuevo plan de ingreso en las Normales, que eleva nuestra carrera a la categoría universitaria, y reconocidos a las autoridades que así han legislado; y, no obstante, con gran satisfacción de sectores interesados en lo contrario, y haciendo el juego a centros superiores, donde «ha caído» mal la reforma, no cesamos de esgrimir argumentos del más negro pesimismo: que faltarán aspirantes, por la carestía y duración de la carrera; que serán unos inadaptables al medio rural, faltos de vocación, etc., etc.

Entre tantas voces contrarias oso levantar la mía, en pobre, pero entusiasta defensa del nuevo plan, para lo que creo tener títulos de idoneidad, desinterés e independencia: idoneidad, porque dedicándome a la preparación para ingresos, oposiciones y

cursillos, conozco a fondo al alumnado, no sólo presente, sino posible para los próximos años; desinterés, porque lo mismo gano materialmente con un sistema que con otro; e independencia, porque, escribiendo bajo seudónimo, nadie puede achacar mi actuación a otra causa que al amor a la justicia. Voy, pues a rebatir los pesimistas argumentos.

a) *Falta de aspirantes.*—Fúndanse los detractores del sistema, en el hecho incontrovertible de no haberse cubierto en el curso actual más que una mitad de las plazas, y olvidan las muchas concausas que ha ello han contribuido. Vigente todavía el plan Callejo en los Institutos, sólo «una cuarta» parte de los alumnos terminaban el Bachillerato universitario, aquellos que ya tenían deliberado propósito de dedicarse a las llamadas carreras mayores. Las otras tres cuartas partes se contentaban con el elemental, que habilitaba para las carreras denominadas cortas. Entre

ellos, hay cientos de alumnos que lo emprendieron con ánimo de seguir la de Maestro.—Todos recordarán que se presentó a la Asamblea un proyecto que exigía dicho Bachillerato para el Magisterio, y muchos padres previsores, cuyos hijos oscilaban entre diez y catorce años, los pusieron a estudiarlo.—Al encontrarse con la reforma el año pasado, esos Bachilleres elementales se han apresurado a ingresar en el preparatorio de «cultura general» o terminar el Universitario. Por otra parte los Maestros de años anteriores tenían firmadas las oposiciones o cursillos, que habían de verificarse durante el actual, y no querían comprometerse en estudios oficiales. Y unos y otros se encontraban, de pronto, con un cuestionario extensísimo, un par de meses para prepararse y unos Tribunales muy complejos, cuyo criterio era nna incógnita. Pero esta misma falta de aspirantes del pasado año y la tentadora promesa de un sueldo de 4.000 pesetas a los veinte años (esto en secreto y entre nosotros, queridos compañeros) ha animado a las gentes. Hay Maestros y Bachilleres que llevan todo el invierno preparándose y otros muchos de los que han terminado ahora sus estudios. En resumen: las plazas han de ser este año disputadísimas.

b) *Duración de la carrera.*—Aparentemente es mucho más larga. ¡Diez años de estudios para ser Maestro!, dicen algunos, en tono quejumbroso, cuando deberían decirlo con noble orgullo. Es más corta si se tienen en cuenta las edades exigidas. Y las matemáticas no mienten. Sistema antiguo: ingreso a los catorce años, cuatro cursos de carrera, dieciocho; uno de preparación para oposiciones (si no había que esperar dos o tres),

diecinueve; otro u otros en espera de ser colocado, veinte. Nuevo plan: ingreso en el Bachillerato a los diez años, seis de estudios, uno de preparación (que se podrá omitir si no hay exceso de aspirantes), tres de estudios total, a los veinte, a las prácticas, ¡ganando ya 4.000 pesetas! ¿Cuántos Maestros por el sistema antiguo están en propiedad a los veintiún años?

c) *Carencia.*—En este aspecto hay que hacer una distinción fundamental entre los jóvenes que viven en población donde hay Instituto o Colegio asimilado y los de los pueblos. Para los primeros, como terminan a igual edad (o antes si hacen el Bachillerato en menos cursos) es también igual de barata. Lo mismo es para una familia que el niño vaya, de los diez a los catorce años a la Escuela primaria o que asista a la Segunda enseñanza. Es cierto que las matrículas y libros del Instituto son algo elevados; pero la facilidad de obtener aquéllas gratis y éstos usados, resuelve el problema, y en cambio se ahorra la imprescindible preparación para oposiciones o cursillos, siempre costosa. Para los habitantes en pueblos, tienen razón los impugnadores del nuevo sistema, es caro, y el de ahora también. No nos quejemos de que el muchacho pobre tenga dificultad para esta carrera; quejémonos de que la tiene para todas. Problema es éste que no se resuelve con «abaratar» nuestra profesión ni con becas al uso sino con subsidios en metálico y residencias oficiales. Problema de justicia que la República resolverá para satisfacer cumplidamente a su título de democrática.

d) *Inadaptación.*—Temen muchos que el Maestro formado por este plan sea demasiado «señorito» para adap-

tarse al medio rural. En esta cuestión, más que la residencia y aún que la posición social (algunos dan a entender que le quieren pobre), influye el origen. El muchacho de ciudad, aunque sea jornalero, gusta de paseos, espectáculos, etc., y no halla bellezas en el campo; el aldeano, acostumbrado a paseos, caza, huerto, ama al campo, y aunque haya vivido en la ciudad, se readapta pronto. Por lo demás, análogo peligro hay en otras carreras más largas. El médico, el veterinario, el farmacéutico (y no digo el cura, porque a causa del regimen de internado de los Seminarios y de su mismo carácter no ha debido adquirir refinamientos) han estudiado más años y en población generalmente mayor, y cuando van a pueblos pequeños, unos lo toman como un período previo para ir a villas y ciudades y, en su espera, estudian y practican; otros se acostumbran al medio rural, y allí mueren de viejos. Pero a nadie se le ha ocurrido que haya, v. gr., médicos con menos estudios y carrera más corta para las aldeas que para las capitales.

e) *Falta de vocación.* — Gratuitamente se la suponemos a los actuales alumnos del nuevo plan, sin contar que más de la mitad son Maestros. Aunque así fuera, es algo transitorio. Cuando no hay otro medio, el que quiera ser Maestro, ingresará ya en el Bachillerato con ella. Mejor dicho, no ingresará con ninguna, porque a los diez u once años ninguna se tiene. Será un niño despierto, a quien su familia, o la escuela, habrá destinado para el trabajo intelectual. Vislumbrará en los seis años de Instituto la espléndida floración de todas las Artes y todas las Ciencias, y cuando termine el Bachillerato elegirá esta

carrera porque le agrade más o le convenga más, y la vocación se le irá desarrollando en la Normal, como se desarrolla la del médico en la clínica y la del químico en el laboratorio, y si se ha equivocado, la abandonará, como multitud de estudiantes de Medicina abandonan la suya al enfrentarse con el cadáver, como multitud de seminaristas «cuelgan los hábitos».

Sin que por eso queden los Centros sin alumnos. Ni los cargos sin titulares. Y sin que tiemblen las esferas. Y si no, al tiempo.

VERA

(La Escuela, de Palencia).

Un libro de versos

RITMOS

Ros Monzón, el joven maestro de Aguilar de A fambra ha dado a la estampa un libro de versos. Ser maestro potea, es la suprema aspiración de todo educador, y Ros Monzón, acusa, en estos bellos versos «Ritmos» una personalidad definida de poeta.

Bellos versos los del compañero de Aguilar, Emotivos. Sentimentales. Descriptivos. Hay en ellos la filosofía profunda de la vida que sólo por intuición puede poseer un hombre joven y el arte verificador de quien es favorecido por las musas.

Torpe es nuestra pluma, para retratar, siquiera fuera someramente las poesías que llenan el libro «Ritmos». Pero nuestro gusto artístico, nuestro yo íntimo, se han deleitado en horas de dolor con el acento poético suave y enternecedor de unas composiciones, vibrante y decidido de otras.

¡Versos!. Fruta para los escogidos. Llegan al espíritu como sedante mágico, que alivia hasta hacer olvidar el dolor. He leído los versos del amigo y camarada y he vuelto a leerlos. Cuando la vida nos lleva al sufrimiento y acerca a nosotros las hieles y vinagres, ¡qué bien sientan los ritmos!

Tu libro, amigo Ros, ha sido para mí una medicina. Llegó en mí semana de pasión y me hizo el bien.

Acaso esta nota sea un poco tardía. Es que mi pluma fué muda hasta hoy, cuando después de volverte a leer me comunicas algo de tu juventud, de tu poesía, de tu entusiasmo.

Hay un camino largo ante nosotros. En el tuyo has puesto mi primer jalón con tu primer libro. Sigue adelante y pon otros más. Sé maestro y poeta. Acaso toda la felicidad estribe en cantar como tu cantas y en soñar como tu sueñas.

¡Bello libro el de Ritmos! ¿Hay quien sufra, quien sienta sequedades y arideces? Beba en el

P. P.

El proyecto de Estatuto de funcionarios

Se somete un cuestionario a la consulta de todos los Cuerpos civiles de la Administración.

Por la Presidencia del Consejo de ministros se ha dictado la siguiente orden circular:

A propuesta de la Comisión interministerial designada para el estudio, unificación y redacción de un anteproyecto de planes de reorganización de servicios y de bases para un Estatuto de funcionarios públicos, esta Presidencia ha dispuesto se invite a todos los Cuerpos civiles de la Administración del Estado para que por medio de representaciones autorizadas de los mismos contesten con la máxima concisión posible al cuestionario que a continuación se publica, que remitirá en pliego dirigido al señor Presidente de la aludida Comisión interministerial de la Presidencia del Consejo de ministros, precisamente antes de fin del corriente mes de Junio, entendiéndose ampliado en otros quince días a partir de dicha fecha, el plazo señalado para que dicha Comisión pueda formular el anteproyecto a que al principio de esta orden se alude.

El cuestionario a que alude la circular es como sigue:

1.º Forma de ingreso en los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado.

2.º Sueldo mínimo y máximo.

3.º Sistema de ascensos y forma de obtenerlos.

4.º ¿Deben subsistir las actuales categorías administrativas?

5.º Forma de seleccionar al personal para los puestos que impliquen Jefatura.

6.º Jornada de trabajo y remuneración de las horas extraordinarias.

7.º Remuneraciones de carácter especial.

8.º Excedencias.

9.º Licencias y vacaciones.

10.º Separación del servicio, sanciones y medidas disciplinarias.

11.º Recompensas.

12.º Incompatibilidades.

13.º Causas de jubilación en sus dos aspectos de voluntaria y forzosa.

14.º Derechos pasivos.

15.º Procedimiento de adaptación de los actuales funcionarios a la nueva organización que se proponga a base de ocasionar el mínimo de aumento en el presupuesto de gastos.

Todos los Maestros y Maestras

deben leer el interesantísimo libro de José María Pérez Civil titulado «CARTAS A ENRIQUE Consejos a un maestro novel». Un libro profundo y ameno de grandísimo interés para todos los educadores. Indispensable y único para los maestros jóvenes.

Édase al autor, Democracia, 89, 1.º izqda.

ZARAGOZA

4 PESETAS

PARTIDO DE ALIAGA

CONVOCATORIA

Distinguidos compañeros: Siendo tan interesantes las cuestiones a tratar en la sesión general de nuestra Asociación, convocada para el día 19 próximo pasado, sesión que no se pudo celebrar por causas fortuitas que lo impidieron, y deseando esta Directiva que el vigor societario de esta Asociación sea una cosa efectiva, es decir, que no todo quede al capricho de quienes asistan a la reunión a que se os cita por esta nueva convocatoria, para el día 10 de Junio próximo, en Aliaga, se interesa de todos vosotros la asistencia personal (aún a costa de algún sacrificio, que nosotros somos los primeros en hacer) o, en su defecto, se os invita a que déis cuenta, por escrito, de vuestra opinión (antes del día de la sesión, desde luego) al Secretario, Víctor Ros, en Aguilar del Alfambra, sobre los extremos siguientes que en esa sesión se tratarán:

1.º Cambiar impresiones sobre la elección de Presidente de la Provincial y Director del periódico.

2.º Ver si conviene (caso de que no lo dé

resuelto el nuevo Estatuto) ir o no a la Habilitación única, con el 0,50 %, asunto que se ha de tratar en la reunión anual de la Provincial.

3.º Conveniencia del ingreso de todos los asociados en la F. N. de Trabajadores de la Enseñanza, con el fin de ir a la asociación única.

4.º Cuentas.

5.º Renovación de la Directiva, por haber cumplido su misión de reorganizadora de nuestra Asociación.

6.º Ruegos, preguntas y aclaraciones que estimen oportuno hacer los asociados.

Jorcas a 26 de Junio de 1932.

El Presidente,

R. Bellido Dolz

El Secretario,

V. Ros Monzón

Sección oficial

21 Junio.—O. Selección de libros escolares

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de Mayo último (*Gaceta* del 8 de Junio), esta Dirección general ha dispuesto que los autores, editores y propietarios de libros escolares que deseen presentar sus publicaciones para que las estudie el Consejo de Instrucción pública, a los fines de su posible selección y uso en las Escuelas primarias, se sirvan remitir a dicho Consejo, antes del día 1 del próximo mes de Septiembre, seis ejemplares de cada uno de sus libros. (*Gaceta* 23 Junio).

**

PENSIONES DE JUBILACIÓN

Las pensiones máximas de jubilación para los ingresados al servicio del Estado antes de primero de Enero de 1919 son los siguientes:

Los que hubieran completado veinte años de servicios abonables, 40 céntimos del regulador.

Los que hayan completado veinticinco, 50 céntimos.

Los que hubieran completado treinta, 60 céntimos.

Los que hubieran completado treinta y cinco, 80 céntimos.

Las pensiones mínimas de jubilación de los empleados civiles ingresados al servicio del Estado desde primero de Enero de 1919 y las de los que ingresen en lo sucesivo, serán las siguientes:

Los que hubieran completado veinte años de servicios abonables, 20 centésimas del sueldo regulador.

Los que hubieran completado veinticinco, 25 centésimas del sueldo regulador.

Los que hubieran completado treinta, 30 centésimas.

Los que hubieran completado treinta y cinco, 40 centésimas.

Ninguna pensión máxima de jubilación podrá exceder de 8.000 pesetas.

EXPEDIENTES PARA LA JUBILACIÓN

Según el artículo 49 del Reglamento de Clases pasivas, el expediente de jubilación constará de los siguientes documentos: Certificación del acta de nacimiento. Títulos originales de los empleos que deberán comprender las diligencias de posesión y cese en cada destino. Si por extravío de algún título no pudiera acompañarse, se sustituirá con certificación del jefe de la dependencia en que se hubieran prestado los servicios a que el título se refiere, insertando la copia del mismo que deberá obrar en el expediente personal del interesado. Si tampoco existiera este expediente se sustituirá con certificación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, con referencia a las nóminas respectivas. Si hubiere servicios militares que hayan de agregarse a los civiles, se acompañará además copia de la hoja de aquéllos, expedida por la respectiva oficina militar, o de la filiación. Los Maestros nacionales unirán además el título profesional y hoja de servicios certificada por la Sección administrativa correspondiente.

**

21 Junio de 1932. (*Gaceta* del 23.)—Orden con ascenso por corrida de escalas en vacantes del mes de Mayo:

«Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades de que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón.

Maestros.—4 5 1932.—Vacante del Buades, número 911; a 6.000 pesetas, señor Castillo, número 1.669; resultas: a 5.000, señor Villilla 2.959; a 4.000, señor Perona Terrades, 6.625; a 3.500, señor Lirola, 8 397.

6 5-1932.—Vacante del señor Valencia, 6.651; a 3.500, señor Pérez Sánchez, 8.398.

8-5-1932.—Vacante del señor Martín, 1.432 a 6.000, señor Díaz, 1.670; resultas: a 5.000, señor Fernández Hernández, 2.960; a 4.000, señor Landa, 6.626; a 3.500, señor Sanz Espejo, 8.339.

12-5-1932.—Vacante del señor Guindard, 68 a 8.000, señor Lletjos, 249; resultas: a 7.000, señor Lszalde, 782; a 6.000, Sr. Vega, 1.671; a 5.000, señor Barrios, 2.961; a 4.000, señor Sanz, 6.627; a 3.500, Sr. Perona Ruiz, 8.400.

16-5-1932.—Vacante del señor Gómez-Biasco, 557; a 7.000, señor Canosa, 783; resultas: a 6.000, señor Gil, 1.672; a 5.000, señor Caro, 2.962; a 4.000, señor Díez, 6.628; a 3.500, señor García Abella, 8.401.

18-5-1932.—Vacante del Sr. Pacheco, 1.763; a 5.000, señor Alaiz, 2.963; resultas: a 4.000, señor Elejable, 6.629; a 3.500, señor García Sánchez, 8.402.

19-5-1932.—Vacante del señor Masia, 308; a 7.000, señor Silva, 784; resultas: a 6.000, señor Miñón, 1.673; a 5.000, señor Garrido, 2.964; a 4.000, señor Orguín, 6.630; a 3.500, señor Jugo, 8.403.

22-5-1932.—Vacante del Sr. Solana, 1.239; a 6.000, señor González López, 1.674; resultas: a 5.000, señor Cheliz, 2.965; a 4.000, señor Munilla, 6.631; a 3.500, señor Torromé, 8.404.

24-5-1932.—Vacante del Sr. Resina, 3.724; a 4.000, señor Sierras, 6.632; resultas: a 3.500, señor Cancela, 8.405.

Vacante del señor Martín, 4.313; a 4.000, señor Romero, 6.634; resultas: a 3.500, señor Cueto, 8.406.

Vacante del Sr. Sánchez-Trincado, 7.837; a 3.500, señor Zan, 8.407.

26-5-1932.—Vacante del señor Prior, 597; a 7.000, señor Suñé, 785; resultas: a 6.000, señor Villegas, 1.675; a 5.000, señor Alésón, 2.966; a 4.000, señor Martínez, 6.635; a 3.500, señor Arralz, 8.408.

Vacante del señor Pérez Lema, 3.513; a 4.000, señor Ruiz, 6.636; resultas: a 3.500, señor Lianez, 8.409.

1-6-1932.—Vacante del señor Martín Nieto, 7.687; a 3.500, señor Sardá, 8.409 bis.

Maestras.—1-5-1932.—Vacante de la señora Romá, número 1.247; a 6.000 pesetas, señora Alvarez, 1.641; resultas: a 5.000, señora Font, 2.943; a 4.000, señora Abarracío, 6.595; a 3.500, señora Artero, 8.342.

20-5-1932.—Vacante de la señora Ruiz Pérez, 139; a 8.000, señora Artero, 251; resultas, a 7.000, señora González Magro, 749; a 6.000,

señora Lozano, 1.642; a 5.000, señora Campos, 2.944; a 4.000, señora López Cazorla, 6.596; a 3.500, señora Criado, 8.343.

Vacante de la señora Azcárraga, 1.087; a 6.000, señora Méndez, 1.643; resultas: a 5.000, señora Pardo, 2.945; a 4.000, señora Morales, 6.598; a 3.500, señora González Socorro, 8.344.

2.º Que en la vacante del señor Del Real, número 2.928, cubra sueldo de 5.000 pesetas, con efectos económicos a partir del día 16 de Mayo último, don Sebastián Gallart Serra, número 2.759, bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

3.º Que en la vacante de la señora González, número 1.126, cubra sueldo de 6.000 pesetas doña Fortunata de la Rosa Bianco, con efectos económicos del día de su posesión de una de las Escuelas de esta capital que habiendo disfrutado excedencia ilimitada del caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, descontándole el tiempo de duración de la misma, cuenta a la fecha de su reingreso, 18 de Mayo próximo pasado, tres años y cinco meses en la categoría de 5.000 pesetas, correspondiéndole figurar en el número 1.106 bis, delante de la señora Vázquez, que en la misma categoría tiene la antigüedad de 19 de Diciembre de 1928.

4.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 16 de Mayo último (*Boletín Oficial* número 64), y en la vacante de la señora García de Castro, número 6.976, ocurrida en 30 de Septiembre de 1931, cubra desde el día siguiente sueldo de 3.500 pesetas doña Vicenta Gispert Rubio, número 7.578 bis cuya señora tiene, además, reconocido por el apartado tercero de dicha disposición, derecho a percibir la diferencia entre los sueldos de 3.000 y 3.500 pesetas durante el mes de Septiembre de 1931.

5.º Que en la vacante de la señora Mesonero, número 3.760, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 10 de Mayo próximo pasado, doña María Clara Arroquia, número 6.425 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

6.º Que la vacante de la señora Ortega, número 6121, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 13 de Mayo último, doña Ana María Pereira Sánchez, número 6464 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

7.º Que en ejecución de la Orden ministerial de 16 de Mayo último (*Boletín Oficial* número 60, y en la vacante de la señora Martín

número 4.839, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 22 de Abril de 1932 doña María de la Blanca Montalvo, a la cual se adjudica el número general 6.506 tris, a continuación de la señora Gil Barnabé; esto es, en el lugar relativo que tenía al pasar a excedente y se le declara asimismo vigentes, las diferencias de sueldo siguientes: desde 1 de Septiembre de 1931 hasta el 25 de igual mes y año, entre los sueldos de 3000 y 3.500 pesetas y desde el 26 de Septiembre de 1931 al 21 de Abril de 1932, entre los de 3.000 y 4.000 pesetas.

8.º Que por no habers producido vacante de 3.000 pesetas en el Escalafón de Maestras, continúen percibiendo en comisión sueldo de 3.000 doña Manuela Moreno Romero, número 7.070 bis; doña María del Socorro Cuasa, número 7.281; doña Juliana Crespo Redondo, número 7.515; doña Evelia López Fernández número 8.002; doña Adelaida Montes Gallego número 7.506; doña María del Pilar González Simón, número 7.578 tris, y doña Concepción Lucía Ruiz, número 8.310 bis; esto es, todas las Maestras comprendidas en el apartado 17 de la Orden ministerial de 24 de Mayo próximo pasado (*Gaceta* del 27), excepto doña Antonia Torrallas Tondo, número 6.737, que ha fallecido antes de tomar posesión.

9.º Que se rectifique el error de imprenta padecido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 24 de Mayo último (*Gaceta* del 27, respecto al lugar que corresponde en el Escalafón a doña María Josefa Gómez Sánchez, que no es el 398 bis, sino el 938 bis.— P. D., Domingo Barnés.

PARA EL INGRESO EN LAS NORMALES
Contestaciones ajustadas al Cuestionario. Aritmética y Algebra, 3 pesetas. Las demás materias en preparación. «Estudios del Magisterio»
Gascón, 11. TERUEL

NOTICIAS

Protección a los huérfanos del Magisterio.

Previo informe favorable de esta Junta provincial ha sido elevado a la Central, el expediente de los huérfanos del Sr. Picazo, solicitando sea ampliada la pensión por cursar estudios de segunda enseñanza.

La protección a nuestros huérfanos.

En las últimas reuniones de la Junta, se estudió y aprobó un proyecto para instalar en Madrid un Colegio para 40 huérfanos, o, mejor dicho un «Hogar». Instalación que se haría como ensayo, y si resultara bien, como todos esperan, se irían instalando en cada capital de provincia.

Al frente de estos 40 niños estaría un Maestro y una Maestra, que cuidarían de ellos y los mandarían a la Escuela nacional, a la Normal o al Instituto, para que allí hicieran sus estudios.

Del proyecto, que ha sido entregado al Director general, no se pueden dar más detalles hasta ver en que forma se aprueba.

Defunción.

El pasado mes de Mayo, dejó de existir en la ciudad de Zaragoza, la esposa de nuestro querido amigo, el Maestro jubilado de Alcañiz, don Teodoro Rubio.

Larga y penosa enfermedad, sufrida durante muchos años con ejemplar resignación cristiana, ha puesto fin a la vida llena de buenas acciones de D.ª Inés Peguero. Su afligido esposo, sabe lo mucho que en Teruel se le quiere, y, el sentimiento en que amigos y compañeros le acompañamos.

A toda la distinguida familia de la finada, a sus hijas e hijos, la expresión de nuestra condolencia.

La finada pertenecía a nuestra Sección provincial de socorros.

Aviso.

Cumpliendo encargo de la Presidencia de la F. P. de T. de la E., comunicamos a nuestros lectores asociados que, todos aquellos que carezcan del indispensable carnet, deben dirigirse a la Casa del Pueblo, Pomar, 3, solicitando el envío, que se verificará sin dilación.

Jubilación y cese en activo.

Una de las cuestiones resueltas favorablemente para el Magisterio en el proyecto del Estatuto, será probablemente la de que los Maestros puedan pedir la jubilación voluntaria a los sesenta años y la de que no cesen en el servicio activo hasta que no estén clasificados, con lo que se evitará que los Maestros pasen algunos meses sin cobrar sueldo alguno. Esta disposición será bien recibida.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democrazia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

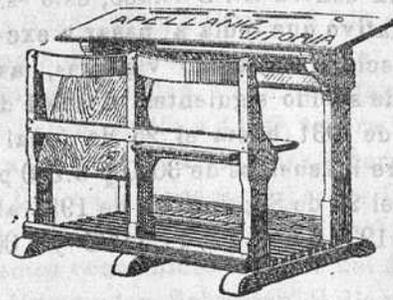
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Pedidos precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de